

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6860 *PATALPI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES M. PITA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias universales de socios de las entidades Patalpi, Sociedad Limitada, y Construcciones M. Pita, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2021, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Patalpi, Sociedad Limitada de la entidad Construcciones M. Pita, Sociedad Limitada.

La operación de fusión por absorción aprobada implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Se deja expresa constancia de que la operación de fusión se llevará a cabo de conformidad con el artículo 42 LME.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación referida, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado por la sociedad de la que sean socios o acreedores, así como el o los correspondientes balances de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME, el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la operación.

Ferrol, 6 de octubre de 2021.- El Administrador solidario, Manuel Pita Leira.

ID: A210055580-1